

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FÍSICA

Régimen de correlatividades

Las correlatividades se establecen entre las unidades curriculares de un mismo campo y entre las unidades de diferentes trayectos y campos, según la secuenciación de contenidos seleccionados en la estructura curricular.

Las diferentes unidades curriculares serán evaluadas por el/los profesor/profesores encargado/s del dictado, quienes determinarán al comienzo del curso los modos de evaluación y acreditación que serán consignados en el programa.

A continuación, se especifican correlatividades de acreditación mínimas. Las correlatividades de cursado podrán definirse por los Consejos Académicos de los institutos de formación docente, teniendo en cuenta las dinámicas institucionales y los contextos de acción.

● SEGUNDO AÑO

Para cursar SEGUNDO año, el estudiante deberá haber APROBADO:

- Práctica de Lectura, Escritura y Oralidad
- Promoción de la Salud
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- **PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:**

- Historia y Política de la Educación Argentina
- Institución Educativa
- Sujetos de la Educación Secundaria
- Química I
- Biología General
- Física II
- Cálculo II
- Historia de la Física
- Didáctica de la Física I
- Práctica Profesional Docente II

- **DEBERÁ HABER ACREDITADO:**

- Pedagogía
- Física I
- Cálculo I
- Didáctica General
- Práctica Profesional Docente I

● TERCER AÑO

Para cursar TERCER año, el estudiante deberá tener ACREDITADAS TODAS las unidades curriculares de PRIMER año

- Filosofía
- Sociología de la Educación
- Química II
- Cálculo III
- Epistemología de la Física
- Físicoquímica I
- Física de la Tierra
- Física III
- Probabilidad y Estadística
- Didáctica de la Física II
- Práctica Profesional Docente III
- Unidad Definición Institucional (CFE)
- Instituciones Educativas
- Química I
- Cálculo II
- Historia de la Física
- Química II
- Física II
- Física II
- Didáctica de la Física I
- Práctica Profesional Docente II
- A establecer por cada ISFD

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FÍSICA

Régimen de correlatividades

● CUARTO AÑO

Para cursar CUARTO Año deberá tener:

- **ACREDITADAS** todas las unidades curriculares de 1º y 2º año.
- **REGULARIZADAS** las unidades curriculares de 3º: Cálculo III, Física III, Físicoquímica I, Epistemología de la Física, Química II y Probabilidad y Estadística.

Para cursar la PRÁCTICA y RESIDENCIA deberá tener:

- **REGULARIZADAS** la totalidad de las unidades curriculares de 3º.
- **ACREDITADAS** las siguientes unidades curriculares de 3º: Didáctica de la Física II, Práctica Profesional Docente II, Epistemología de la Física, Física III, Físicoquímica I, Cálculo III y Probabilidad y Estadística.

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:	- DEBERÁ HABER ACREDITADO:
- Astronomía	- Física III
- Físicoquímica II	- Físicoquímica I
- Mecánica Analítica	- Física IV
- Cosmología	- Física IV
- Física IV	- Física III
- Física Experimental	
- Unidad de Definición Institucional (CFE)	- A establecer por cada ISFD
- Unidad de Definición Institucional (CFG)	- A establecer por cada ISFD

El Trayecto de Actualización Formativa del Campo de la Formación General será acreditado por instancias diferenciadas (promoción, producción, coloquios, muestras, entre otras), excluyendo el examen final.